

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

ALCORCÓN

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Emisarios Generales (tramo común) de los Sectores PP-4, “Cárcavas Este”; PP-5, “Carretera de Villaviciosa”; PP-8, “Parque de Actividades El Lucero”; “Retamar de la Huerta”, y Distrito Norte, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, quedando condicionada tal aprobación en los términos del propio acuerdo. Por decreto de la concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, emitido el 29 de septiembre de 2010, se ha declarado la eficacia de la aprobación definitiva del Plan Especial de referencia.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer el siguiente recurso o cualquier otro que consideren oportuno:

- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados y Tribunales competentes del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Interesado. — Último domicilio conocido

Red Carpa, Sociedad Anónima. — Samaria, 4, primero izquierda, 28009 Madrid.

Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima. — Samaria, 4, primero izquierda, 28009 Madrid.

Alcorcón, a 9 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/624/11)